

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, el expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos, tasas y otros conceptos tributarios para el ejercicio 2010, y en concreto,

- OF-1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- OF-4 impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- OF-10 reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- OF-17 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de vehículos.
- OF-22 reguladora de la tasa de servicios de piscinas, instalaciones y actividades deportivas.

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Moralzarzal, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/36.532/09)

PARLA

LICENCIAS

Por el interesado indicado se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente: 000034/2009-C.

Titular: Shamim Shahid.

Actividad: locutorio con acceso a Internet.

Ubicación de la actividad: calle Salvador, número 1.

Lo que, en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, para que quien pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 11 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/12.718/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

Por Decreto del alcalde-presidente de fecha 5 de noviembre de 2009 ha sido aprobado el Reglamento de Régimen Interior y Régimen de Adjudicación y Utilización de las plazas de residentes del aparcamiento subterráneo de la plaza del Padre Vallet, adjudicado en concesión administrativa a la mercantil "Pozuelo Infraestructuras, Sociedad Anónima".

Las solicitudes para las plazas de residentes se presentarán en el Registro General en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo consultarse el citado reglamento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.pozuelodealrcon.org

Pozuelo de Alarcón, a 11 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Movilidad, Transportes y Servicios Municipales, Pablo Gil Alonso.

(02/12.716/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), el acuerdo provisional se expondrá en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Lorenzo de El Escorial, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/36.757/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2009, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

NÚMERO 2. P-3/09. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL SOLAR SITUADO EN LAS CALLES ACACIAS, CON VUELTA A LIMONAR, CIRUELOS Y PASEO DE EUROPA

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Refundido, correspondiente a la segunda modificación del solar situado en las calles Acacias, con vuelta a Limonar, Ciruelos y paseo de Europa, promovido por "Consur, Sociedad Anónima", según proyecto visado por el COAM el 23 de enero, 9 de marzo y 12 de agosto de 2009.

Segundo.—Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos del artículo 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que, con fecha 22 de octubre de 2009, se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; asimismo, se advierte que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 116 y 117 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.397/09)

TITULCIA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, aprobó el dictamen sobre la implantación del Reglamento de Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Titulcia, para el